ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE A AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE "OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CUBIERTA EN EL EDIFICIO 1, PORCHE CUBIERTO Y BAJANTES, DE EDIFICIO COMPARTIDO, SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA SITUADO EN AVDA. JUAN XXIII N.º 82-84" CONTR 2026 95372

Presidenta: Dª. ISABEL MARÍA MOYA ROCHER Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Vocales:

Dª MARÍA PAZ GALLEGO FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga. (TELEMÁTICO).

D THOMAS JESÚS DEL CASTILLO DELISLE, representante del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga. (TELEMÁTICO).

D. MANUEL JOSÉ BURGOS ALFARO, Funcionario en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Dª. ROCÍO ANGULO SÁNCHEZ, Funcionaria en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Dª. TERESA CARMEN ORTIGOSA MORENO, Funcionaria en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Dª. GEMA JIMÉNEZ REY, Asesora Técnica en Construcciones de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Secretaria:

Dª. MARÍA ISABEL GARRIDO MONTERO, Jefa de Administración General y Contratación en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

En la ciudad de Málaga, a las 9:00 horas del día 21 de mayo de 2026, actuando de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se reúnen los miembros designados por Resolución de 28 de abril de 2026 anteriormente relacionados, convocados mediante correo electrónico para la celebración de la sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al expediente "OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CUBIERTA EN EL EDIFICIO 1, PORCHE CUBIERTO Y BAJANTES, DE EDIFICIO COMPARTIDO, SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA SITUADO EN AVDA. JUAN XXIII N.º 82-84. CONTR 2026/95372".

La Presidenta, la Secretaria y el resto de vocales asisten presencialmente a la sesión en dependencias de la Delegación Territorial, participando mediante videoconferencia y plataforma Zoom exclusivamente la representante de la Intervención Provincial y el representante del Servicio Jurídico Provincial.

Los miembros de la Mesa declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	22/05/2026
	MARIA ISABEL GARRIDO MONTERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVHDWHS3PX63KMLTBQU4AKK3X8	PÁG. 1/4

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

- Apertura de Sobre Electrónico Único.

Esta Mesa se apoya en la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC, tal y como recoge el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

La Mesa de Contratación procede a la apertura y análisis de la documentación contenida en el sobre electrónico único, haciéndose constar que todas las ofertas recibidas han sido presentadas en tiempo y forma. Las entidades licitadoras concurrentes son las siguientes

- Ibersol Obras y Servicios S.L.
- Modo Caste S.L.
- Impermeabilizaciones Safer S.L.
- Nikok Gestión S.L.
- Obratec Ingenieria S.L.
- Obras y Servicios Masersa S.L.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación procede a comprobar la inscripción de las entidades licitadoras concurrentes en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, constatándose que todas ellas se encuentran debidamente inscritas en la fecha final de presentación de ofertas.

Analizadas las declaraciones responsables presentadas por las entidades licitadoras, la Mesa comprueba que las mismas se ajustan al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) no observándose defectos u omisiones en su contenido.

Seguidamente, se procede a la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas previstos en el apartado 8.B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A este respecto, la Mesa considera necesario dejar expresa constancia de que el apartado 8.B.2 del Anexo I del PCAP, bajo la rúbrica “Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, establece literalmente la obligación de aportar:

“2. Compromiso firmado de reducir el plazo máximo de ejecución, conforme al modelo del Anexo V-B del presente pliego, acompañado de un diagrama de tiempos y costos referenciado al presupuesto de ejecución material de su oferta económica y una memoria justificativa de la programación.”

Es copia auténtica de documento electrónico

La Mesa recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la presentación de oferta por las entidades licitadoras supone la aceptación incondicionada del contenido íntegro de los pliegos que rigen la presente contratación, sin salvedad ni reserva alguna.

Examinada la documentación presentada por las entidades licitadoras, la Mesa constata que las mercantiles IBERSOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L., MODO CASTE, S.L., IMPERMEABILIZACIONES SAFER, S.L., NIKOK GESTIÓN, S.L. y OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, S.L. aportan el compromiso de reducción de plazo conforme al modelo Anexo V-B, si bien no acompañan al mismo el diagrama de tiempos y costes y la memoria justificativa de la programación exigidos expresamente en el citado apartado del PCAP.

La Mesa considera que la documentación exigida en el apartado 8.B.2 del Anexo I del PCAP forma parte del contenido material de la oferta evaluable mediante fórmulas y resulta necesaria para la correcta valoración del criterio relativo a la reducción del plazo de ejecución, por lo que su ausencia no constituye un defecto subsanable.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda que, al no haberse presentado íntegramente la documentación justificativa requerida para la valoración del criterio relativo a la reducción del plazo de ejecución, no resulta procedente atribuir puntuación alguna respecto de dicho criterio a las citadas entidades licitadoras, otorgándose por tanto cero puntos en el referido apartado, todo ello en garantía de los principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia que rigen la contratación del sector público.

Por el contrario, examinada la documentación aportada por la entidad OBRATEC INGENIERÍA, S.L., la Mesa comprueba que la misma acompaña al compromiso de reducción de plazo el correspondiente diagrama de tiempos y costes referenciado al presupuesto de ejecución material, así como memoria justificativa de la programación, conteniendo ambos documentos los extremos exigidos en el apartado 8.B.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, el resultado de la valoración es el siguiente:

Empresas	Propuesta Económica	Puntuación Propuesta Económica	Compromiso reducción plazo	Puntuación reducción plazo	Puntuación Total
Obratec Ingenieria S.L	**355.764,61 €**	**65,66**	**28 días**	**20**	**85,66**
Obras y Servicios Masersa S.L	349.417,68 €	80,00	0	0	80,00
Ibersol Obras y Servicios S.L	356.315,96 €	64,41	0	0	64,41
Nikok Gestión S.L	361.790,00 €	52,04	0	0	52,04
Impermeabilizaciones Safer S.L	365.002,94 €	44,78	0	0	44,78
Modo Caste S.L	375.608,20 €	20,82	0	0	20,82

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	22/05/2026
	MARIA ISABEL GARRIDO MONTERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVHDWHS3PX63KMLTBQU4AKK3X8	PÁG. 3/4

En consecuencia, a la vista del resultado definitivo de la valoración y conforme a las previsiones contenidas en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, la Mesa de Contratación acuerda elevar propuesta de adjudicación a favor de la entidad OBRATEC INGENIERÍA, S.L., al haber obtenido la mayor puntuación total conforme a los criterios de adjudicación previstos en el PCAP.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:55 horas del día de la fecha.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se remite por medios electrónicos a los miembros de la Mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

La Presidenta de la Mesa

Fdo.: Isabel María Moya Rocher

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: María Isabel Garrido Montero

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	22/05/2026	
	MARIA ISABEL GARRIDO MONTERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVHDWHS3PX63KMLTBQU4AKK3X8	PÁG. 4/4	